

Circular 56/2012 de 11 de diciembre

UNA JUSTICIA PARA TODOS: NO A LA LEY DE TASAS (RECORDATORIO)

Mañana miércoles, 12 de diciembre, tendrán lugar las concentraciones previstas a nivel nacional con el lema "no a la Ley de Tasas". Comenzarán a las 12:00 h. frente a la sede de los Juzgados de la Plaza del Pilar y ante los Juzgados de los distintos partidos judiciales.

DEBATE ELECTORAL

El próximo jueves, 13 de diciembre, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos del Colegio, se celebrará un debate entre los tres compañeros que han presentado, en las elecciones del día 19 de diciembre, su candidatura a Decano: Antonio Morán Durán, Fernando Navarro Olivares y César David Ciriano Vela.

CHARLA INFORMATIVA: OBLIGATORIEDAD DE LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS (TGSS)

El próximo día 1 de enero de 2013, entrará en vigor la obligatoriedad para las empresas/sujetos obligados de recibir las notificaciones de determinados actos administrativos en el ámbito de la Seguridad Social por medios telemáticos en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Con el fin de dar a conocer este importante cambio normativo, se va a llevar a cabo una sesión informativa en el Salón de Decanato del Colegio, el próximo día 17, a las 12:00 h. Será impartida por la titular de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Doña María Dolores Martín Hueso, acompañada del Jefe de Sección de la Unidad de Atención al Usuario, Don José Antonio Laviña Castán.

LISTAS DE ADMINISTRADORES DEL CONCURSO, ÁRBITROS Y PERITOS CONTADORES PARA 2013

A primeros de año hemos de facilitar al Juzgado Decano las listas de colegiados dispuestos a ser designados abogados administradores del concurso en los términos previstos en la Ley Concursal, [Ley 22/2003](#), de 9 de julio, los dispuestos a ser designados como árbitros y los que admiten ser designados peritos contadores.

Con la finalidad de simplificar, entenderemos que los colegiados que han figurado en las listas durante 2012 y han realizado cursos de actualización, desean continuar durante 2013, salvo que manifiesten lo contrario por escrito antes del 10 de enero.

Quienes deseen incorporarse a cualquiera de dichas listas y cumplan los requisitos exigidos, deben solicitarlo mediante escrito dirigido al Colegio antes del 10 de enero de 2013.

Para estar en las listas de árbitros y peritos contadores basta con tener 5 años de antigüedad en el ejercicio. Para estar en la lista de administradores del concurso, además de reunir la citada antigüedad, deberán aportar la documentación adicional acreditativa y un curriculum de su actividad profesional en el campo concursal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la nueva Ley Concursal, [Ley 38/2011](#), de 10 de octubre, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, las personas jurídicas también pueden ser designadas administrador concursal, siempre que la integren al menos un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas, y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administrador concursal. La persona jurídica que desee inscribirse en la lista de abogados administradores del concurso del Colegio deberá estar inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio y contar entre sus abogados con al menos uno que reúna las condiciones exigidas para formar parte de la lista como abogado, expuestos en el párrafo anterior.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi